



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 863 Fecha: 24/08/2015

Resolución Ministerial

Nº 240 -2015-MINCETUR

Lima, 21 de agosto de 2015

Visto el Memorándum N° 938-2015-MINCETUR/VMT, del Viceministerio de Turismo.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de turismo. En materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía;

Que, el Perú es miembro del Foro de Cooperación Económica Asia Pacífico - APEC desde 1998, año en que fue admitido como economía miembro en la VI Cumbre de Líderes celebrada en Kuala Lumpur, Malasia;

Que, en el marco del APEC se realizará la 47th APEC Tourism Working Group Meeting (TWG47) del 27 al 28 de agosto de 2015, en la ciudad de Chiang Mai, Reino de Tailandia, teniendo como agenda diversos temas vinculados a la facilitación de los viajes, que permitirán conocer los avances alcanzados por el TWG en materia de facilitación de viajes entre los países miembros;

Que, por lo expuesto, la Viceministra de Turismo ha solicitado que se autorice el viaje de la señorita Isabel Edith Mendoza Navarro, encargada de las funciones de la Dirección de Normatividad y Calidad Turística y de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística, para que en representación del MINCETUR participe en la reunión antes mencionada;

Que, el MINCETUR es el organismo responsable de promover el desarrollo sostenible de la actividad turística, contribuyendo a la generación de empleo y reducción de la pobreza, siendo que a través del Viceministerio de Turismo, representa al Estado en las reuniones de carácter sectorial, multisectorial o en eventos nacionales e internacionales de su competencia;

Que, la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de la promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 863 Fecha: 24 03 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje de la señorita Isabel Edith Mendoza Navarro, encargada de las funciones de la Dirección de Normatividad y Calidad Turística y de la Dirección de Facilitación y Cultura Turística, a la ciudad de Chiang Mai, Reino de Tailandia, del 25 al 30 de agosto de 2015, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en la 47th APEC Tourism Working Group Meeting (TWG47), a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

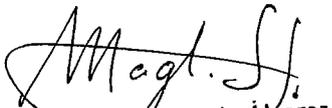
ARTÍCULO 2.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje Aéreo	:	US\$ 3 692,57
Viáticos (US\$ 500,00 x 03 días)	:	US\$ 1 500,00

ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Mendoza Navarro presentará a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que asistirá.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Magali Silva Velarde Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

